

VISTOS :

1. El contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con fecha 26 de marzo del año 2014, entre la Municipalidad de Temuco y doña Carolina Viviana Arriagada Gamboa, Rut N°

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña Carolina Viviana Arriagada Gamboa, por escritura privada de fecha 26 de marzo de 2014, derivado de la Propuesta Pública N° 22-2014.

2. En el contrato referido la Municipalidad de Temuco encarga a doña Carolina Viviana Arriagada Gamboa la ejecución del servicio de levantamiento, sistematización y análisis de información territorial en la comuna de Temuco.

3. El plazo de duración del servicio será desde la fecha del envío de la Orden de Compra hasta el día 31 de diciembre del año 2014, pudiéndose renovar con la aprobación de la Comisión Evaluadora de la Propuesta previo informe de la Unidad Técnica.

4. Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará a doña Carolina Viviana Arriagada Gamboa la suma única y total de \$9.400.000 (nueve millones cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos, pagados en 10 cuotas de \$940.000 (novecientos cuarenta mil pesos).

5. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Planificación
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Secretaría Municipal
- Contratista
- Oficina de Partes


PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)
DIRECTOR JURIDICO